



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 062 Fecha (dd/mm/aaaa): 08/11/2022 DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 008 2018 00140 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIANA GARCES CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA CONTINUAR AUDIENCIA INICIAL EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 9 A.M. A TRAVES DEL APLICATIVO LIFESIZE	04/11/2022		
68001 33 33 008 2021 00167 00	Acción Popular	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE ZAPATOCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 2:00 P.M. PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO A TRAVES DE LIFESIZE	04/11/2022		
68001 33 33 008 2022 00052 00	Acción Popular	AURA RAQUEL MORENO CORTES	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 2:00 P.M. A TRAVES DE LIFESIZE	04/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

LILIANA MEDINA CUEVAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO FIJA FECHA CONTINUACION AUDIENCIA INICIAL

Expediente No. 680013333008-[2018-00140-00](#)
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Liliana Garces Castañeda
edsonabogado@hotmail.com
Demandado: Municipio de Piedecuesta
notiudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Vinculado: Sandra Liliana Paredes Barragán
Ministerio Público: Olga Flórez Moreno
Procuradora Judicial 100 para Asuntos Administrativos
oflorez@procuraduria.gov.co¹

Mediante auto calendarado 15 de marzo de 2022, el Despacho dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander en providencia del 1º de junio de 2021 por medio de la cual se confirmó el auto que resolvió las excepciones previas en la audiencia inicial desarrollada fecha 9 de octubre de 2019, debiéndose continuar con el trámite correspondiente.

En atención a las consideraciones expuestas, se **FIJA** el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 9:00 A.M.** como fecha para **CONTINUAR AUDIENCIA INICIAL**, la cual se realizará con sujeción a las reglas del referido art. 180 del CPACA a través del aplicativo *LifeSize*.

Para el efecto, se pone en conocimiento de las partes el link de acceso a la audiencia:

<https://call.lifesizecloud.com/16266713>

Se **ADVIERTE** a los apoderados de las partes que su asistencia a la audiencia es obligatoria y la no concurrencia sin justa causa acarreará multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, además que no impedirá la realización de la diligencia.

Se **INSTA** a las partes para que **DEN CUMPLIMIENTO** a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo

¹ Correo electrónico tomado de los archivos institucionales del juzgado.



establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Se **REQUIERE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **ÚNICO CANAL DIGITAL** habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

En aras de garantizar el real y efectivo acceso al estante digital contentivo del expediente de la presente actuación, se **INFORMA** que el mismo, para efectos de consulta, puede ser revisado en el link enviado por mensaje de datos e inserto en el encabezado inicial de esta providencia, el cual está supeditado a los permisos otorgados a los correos electrónicos y/o canales digitales suministrados por las partes interesadas, ingresando el código que remita la aplicación a su bandeja de entrada y/o correo no deseado o spam. Igualmente, se **ADVIERTE** que cualquier inconveniente debe ser comunicado oportunamente al despacho a través de la cuenta institucional adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para proceder a solucionar el mismo.

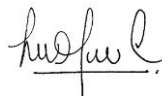
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

M.P.

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos No. **062** insertado en el Portal de la Rama Judicial (<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-administrativo-de-bucaramanga/160>) siendo las 8:00 a.m., de hoy **8 de noviembre de 2022**



Liliana Medina Cuevas
Secretaria (e)

Firmado Por:

Blanca Judith Martinez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbc1eb26d3b91df5707c45d0372622b0ff770fe7c4ce8b1ab3d74d6c7862936**

Documento generado en 04/11/2022 03:22:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO FIJA FECHA PACTO DE CUMPLIMIENTO

Expediente No. 680013333008-[2021-00167-00](#)
Medio de Control: Protección de Derechos e Intereses Colectivos
Accionante: Luis Emilio Cobos Mantilla
luisekobosm@yahoo.com.co
Accionado: Municipio de Zapatoca
gobierno@zapatoca-santander.gov.co
Vinculado: Corporación Autónoma Regional De Santander -C.A.S.-
secretariageneral@cas.gov.co
Ministerio Público: Olga Flórez Moreno
Procuradora Judicial 100 para Asuntos Administrativos
oflorez@procuraduria.gov.co¹

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, al encontrarse acreditada la publicación del aviso de que trata el artículo 21 ibídem, y vencido el término de traslado de la demanda surtido al MUNICIPIO DE ZAPATOCA Y A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER COMO PARTE VINCULADA, **FIJAR** el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO** dentro del proceso de la referencia, la cual se realizará a través del aplicativo Lifesize.

Para el efecto, se pone en conocimiento de las partes el link de acceso a la audiencia programada:

<https://call.lifesizecloud.com/16266784>

Se **ADVIERTE** que la inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo. Lo anterior de conformidad al artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Se **INSTA** a las partes para que **DEN CUMPLIMIENTO** a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena

¹ Correo electrónico tomado de los archivos institucionales del juzgado.

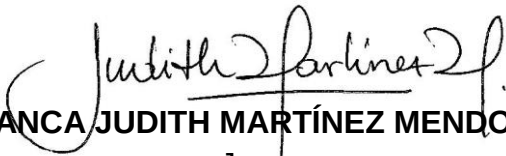


concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Se **REQUIERE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **ÚNICO CANAL DIGITAL** habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

En aras de garantizar el real y efectivo acceso al estante digital contentivo del expediente de la presente actuación, se **INFORMA** que el mismo, para efectos de consulta, puede ser revisado en el link enviado por mensaje de datos e inserto en el encabezado inicial de esta providencia, el cual está supeditado a los permisos otorgados a los correos electrónicos y/o canales digitales suministrados por las partes interesadas, ingresando el código que remita la aplicación a su bandeja de entrada y/o correo no deseado o spam. Igualmente, se **ADVIERTE** que cualquier inconveniente debe ser comunicado oportunamente al despacho a través de la cuenta institucional adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para proceder a solucionar el mismo.

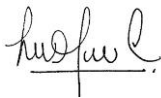
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

M.P.

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos No. **062** insertado en el Portal de la Rama Judicial (<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-administrativo-de-bucaramanga/160>) siendo las 8:00 a.m., de hoy **8 de noviembre de 2022**



Liliana Medina Cuevas
Secretaria (e)

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a133d0cc253a834dc25d032945c5f2a351f21501e69e8b14f1e1bcae28049060**

Documento generado en 04/11/2022 03:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Correo Institucional: adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 16-24 Piso 16 Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga – Santander)
Tel: 6520043 Ext. 4908 - Celular 3203455346
Recepción de Memoriales: ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Radicado No. [68001333300820220005200](#)
Medio de Control: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
(Acción Popular)
Accionante: **Aura Raquel Moreno Cortes**
Correo: asociacion-nuespaco@hotmail.com
Accionado: **Municipio de Bucaramanga**
Correo: notificaciones@bucaramanga.gov.co
Apoderada: Diana Marcela Suárez Fajardo
Correo: dmsuarez@bucaramanga.gov.co
Ministerio Público: **Olga Flórez Moreno**
Procuradora Judicial 100 para Asuntos Administrativos
Correo: oflorez@procuraduria.gov.co

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, y habiéndose fijado audiencia de pacto de cumplimiento para el próximo diez (10) de noviembre del año en curso, la representante del Ministerio Público delegada ante este Despacho, allega solicitud de aplazamiento de la misma visible en el pdf 24 del repositorio digital, motivada en el deber de asistir a unas capacitaciones obligatorias y presenciales programadas para los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2022, por lo que atendiendo esta misma normatividad se **FIJA COMO NUEVA FECHA** para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO**, el día **MARTES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 2:00 PM**, la cual se realizará a través del aplicativo *lifesize*, a la cual se accederá por medio del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/16277856>

Se **INSTA** a las partes para que **DEN CUMPLIMIENTO** a los deberes de los sujetos procesales, especialmente, el de enviar de manera simultánea, con copia incorporada al mensaje de datos, de todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este despacho judicial. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en plena concordancia con el inciso 2º del artículo 186 del CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, y el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Se **REQUIERE** a los sujetos procesales que todas las actuaciones, memoriales, solicitudes y demás, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección institucional ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **ÚNICO CANAL DIGITAL** habilitado por este despacho judicial para dar el trámite correspondiente.

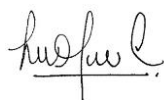


En aras de garantizar el real y efectivo acceso al estante digital contentivo del expediente de la presente actuación, se **INFORMA** que el mismo, para efectos de consulta, puede ser revisado en el link enviado por mensaje de datos e inserto en el encabezado inicial de esta providencia, el cual está supeditado a los permisos otorgados a los correos electrónicos y/o canales digitales suministrados por las partes interesadas, ingresando el código que remita la aplicación a su bandeja de entrada y/o correo no deseado o spam. Igualmente, se **ADVIERTE** que cualquier inconveniente debe ser comunicado oportunamente al despacho a través de la cuenta institucional adm08buc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para proceder a solucionar el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

J.J.

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos No. 062 insertado en el Portal de la Rama Judicial (http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-administrativo-de-bucaramanga/160) siendo las 8:00 a.m., de hoy 8 de noviembre de 2022  Liliana Medina Cuevas Secretaria (e)
--

Firmado Por:
Blanca Judith Martínez Mendoza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0358bd42a55593662bd326e16137a234dba7b28f7c08ee07aed71a925f62434b

Documento generado en 04/11/2022 01:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>